

## ACUERDO MUNICIPAL N° 039 -2023-MDY

Yanahuara, 2023 junio 02

**VISTOS:** El Oficio N° 0011-2023-DIEI-R.M. (Exp. 004031-2023) de la I.E.I. Regina Mundi, Informe N° 00268-2023-DOP-MDY, Informe N°00098-2023-ULSA-OAF-MDY, Provelido 00182-2023-OPP, Informe N° 00457-2023-DOP-MDY, Informe N° 0191-2023-GDU-MDY, Informe N° 00129-2023-OAJ-MDY, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 010-2023-MDY de fecha 30 de mayo del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, Oficio N° 0011-2023-DIEI-R.M. (Exp. 004031-2023) la I.E.I. Regina Mundi, solicitan la señalización de zona escolar, tanto en pista con reductores de velocidad (tachas) y carteles, así mismo la señalización para zona escolar.

Que, según el inciso 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es facultad del Concejo Municipal "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Del mismo modo, el artículo 68° de la normativa precitada señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad".

Que, con Informe N° 00268-2023-DOP-MDY, la División de Obras Públicas, señala realizada la inspección se obtuvo un metrado correspondiente para el mantenimiento de pintura de tráfico para letras en vía de 113.52 ml y para el pintado de pintura de tráfico de línea cebra un área de 16.80m2, equivalente a 04 galones de pintura tráfico y 03 galones de thinner.

Que, mediante Informe N°00098-2023-ULSA-OAF-MDY, la jefa de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares remite la cotización de las pinturas, ascendiendo a un valor de S/ 367.00 (Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 soles).

Que, mediante Provelido N° 00182-2023-OPP la jefa de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de hasta por el monto S/ 367.00 (Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 00129-2023-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría es de opinión que la propuesta de donación a favor de la I.E.I. Regina Mundi, resulta procedente de ser elevada a Sesión de Concejo a efecto que este proceda a su conocimiento, debate y eventual aprobación.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 010-2023-MDY, del 30 de mayo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la DONACIÓN a favor de la I.E.I. Regina Mundi de 04 galones de pintura tráfico y 03 galones de thinner, cuya valorización de los mismos asciende a S/ 367.00 (Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.**- PRECISAR que la donación aprobada será destinada para señalización de la zona escolar de la Institución Educativa Regina Mundi.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la División de Obras Públicas, de cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Neidy C. Anci Gonzales*  
ABG NEIDY C. ANCI GONZALES  
SECRETARIA GENERAL



*Sergio J. Bolliger Marroquín*  
SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN  
ALCALDE



NCAG/  
cc. Alc/GDU/DOP/GBSDEL/LOG/Archivo